



830
15 ENE. 2009
0 0 0 0 0 5 2 4



Medio y Medicina

ACUERDO NÚMERO 004
(Enero 14 de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 050 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2008”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 941 de marzo 30 de 2005 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal N° 050 del 21 de diciembre de 2008, el cual quedara así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Incrementese en el OCHO POR CIENTO (8%) el salario mensual de los empleados públicos del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2009, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los catorce (14) días del mes de enero de 2009.

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente

CARLOS MARIO MEJÍA M.
Secretario General

(7)



8

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy dieciséis (16) de enero de 2009.

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

8